



000001



**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL DESARROLLO,
REGULACIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA,
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
(GASEIPRA)**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS SECTOR
RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES
(DERNAC)**

**AUDITORÍA DE DESEMPEÑO SOBRE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN LAS
ISLAS DE LA BAHÍA**

**PRACTICADA A LA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y
AMBIENTE (SERNA)**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 02 DE ENERO DE 2021
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**INFORME
N° 002-2025-DERNAC-ADSAIB-SERNA-E**

DICIEMBRE, 2025

000002



**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL DESARROLLO,
REGULACIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA,
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
(GASEIPRA)**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS SECTOR
RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES
(DERNAC)**

**AUDITORÍA DE DESEMPEÑO SOBRE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN LAS ISLAS
DE LA BAHÍA**

**PRACTICADA A LA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y
AMBIENTE (SERNA)**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 02 DE ENERO DE 2021
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**INFORME
N° 002-2025-DERNAC-ADSAIB-SERNA-E**

DICIEMBRE, 2025



OFICIO DE NOTIFICACION

Tegucigalpa M.D.C. 20 de enero de 2026

Oficio No.020-2026-SG-TSC

Ingeniero

Lucky Halach Medina Estrada

Secretario de Estado

Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente
(SERNA)

Su Oficina

Señor Secretario de Estado:

La Infrascrita Secretaria General del Tribunal Superior de Cuentas notifica a usted, copia debidamente autenticada del Informe **No.002-2025-DERNAC-ADSAIB-SERNA-E**, correspondiente a la Auditoría de Desempeño sobre Saneamiento Ambiental en las Islas de la Bahía, practicada a la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), por el periodo comprendido del 02 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2024.

En tal sentido, con la recepción del presente Informe se oficializa la formal entrega del mismo, para los efectos legales consecuentes.


ABG. LENI AIDA ORDOÑEZ ORTIZ,
SECRETARIA GENERAL

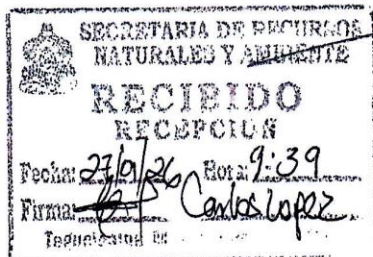


TABLA DE CONTENIDO



RESUMEN EJECUTIVO

ACRÓNIMOS

CAPÍTULO I 1

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA..... 1

A. Generalidades 1

B. Motivo 4

C. Objetivos 4

D. Preguntas y sub-preguntas de auditoría..... 4

E. Enfoque..... 5

F. Alcance 5

G. Limitantes..... 5

H. Metodología 5

I. Criterios utilizados 6

J. Indicadores..... 8

CAPÍTULO II 9

HALLAZGOS REFERENTES A LAS PREGUNTAS DE AUDITORÍA 9

CAPÍTULO III..... 15

CONCLUSIONES..... 15

Índice de Tablas

Tabla 1. Acrónimos

Tabla 2. Clasificación de residuos sólidos, por tipo de residuo 2

Tabla 3. Criterios de Auditoría 8

Tabla 4. Muestra de proyectos con Licencia Ambiental en los municipio de Islas de la Bahía. 13





RESUMEN EJECUTIVO

Antecedentes

El Saneamiento Ambiental es el conjunto de medidas y acciones que se toman para proteger y mejorar el entorno en el que vivimos, con el objetivo de preservar la salud de las personas y la naturaleza. Esto incluye gestionar adecuadamente los residuos, el agua y el aire, y promover prácticas que eviten la contaminación y degraden los ecosistemas.

Para efectos de la presente auditoría de saneamiento ambiental se tomarán los temas referentes a residuos sólidos y aguas residuales.

El saneamiento ambiental en Honduras enfrenta serios desafíos, ya que desde la planificación nacional no se tiene claramente definidas acciones prioritarias para el Estado, en lo que respecta a la gestión de residuos sólidos y las descargas de aguas residuales. La falta de gestión en esta temática afecta tanto a la salud humana como al medio ambiente, generando consecuencias sociales y económicas que requieren una respuesta urgente y coordinada. Si bien se están realizando esfuerzos, la magnitud de los desafíos es considerable y requiere la acción conjunta del gobierno, empresas y ciudadanos para garantizar un futuro más saludable y sostenible.

Respecto a los residuos sólidos en las Islas de la Bahía, la problemática se caracteriza por la gestión inadecuada y la falta de infraestructura para el tratamiento y disposición final. Además, la acumulación de basura en zonas turísticas impacta negativamente en la imagen y el atractivo del destino. Actualmente, en el municipio de Roatán el botadero está en proceso de cierre técnico y la construcción de un relleno sanitario, en el caso de Santos Guardiola y Utila se dotó de infraestructura para el manejo de los residuos sólidos, sin embargo, no se le dio el uso pertinente.

De manera general la problemática nacional de infraestructura limitada de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales representa un desafío significativo, y se replica en las Islas de la Bahía, sin embargo, se agudiza por la fragilidad ecosistémica del Parque Marino, sus áreas protegidas y fundamentalmente por la importancia del arrecife coralino, ya que solamente el municipio de Roatán cuenta con un porcentaje mínimo de alcantarillado sanitario, y los otros tres municipios (Guanaja, Santos Guardiola y Utila) no existe dicha infraestructura y por ende no hay tratamiento de aguas residuales.

Principales Resultados

Dentro de los principales resultados obtenidos en la presente evaluación sobre el saneamiento ambiental en las Islas de la Bahía de las competencias de la SERNA están los siguientes:

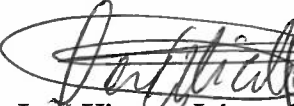
1. Falta de eficiencia y eficacia en el fortalecimiento institucional en la gestión del saneamiento ambiental.
2. Ineficacia en el Control y Seguimiento de las medidas ambientales a los proyectos que se les otorgó Licencia Ambiental en las Islas de la Bahía.

Conclusiones

El saneamiento ambiental en las Islas de la Bahía evidencia una gestión institucional limitada, derivada de las debilidades en la gobernanza por la falta de personal técnico, recursos logísticos y coordinación

interinstitucional, lo que repercute en la eficacia del control y seguimiento de las medidas ambientales, generando impactos negativos en la salud del ecosistema marino-costero, en la salud pública y el desarrollo económico local, especialmente en el sector turístico, por lo que en este contexto es indispensable fortalecer la capacidad institucional, promover una gestión ambiental integrada respecto a los residuos sólidos y aguas residuales.

Tegucigalpa M.D.C. 08 de diciembre de 2025.


Ing. José Vicente López Oliva
Jefe del Departamento de Auditoría Sector
Recursos Naturales, Ambientales y Culturales



ACRÓNIMOS



Abreviaturas	Descripción
DERNAC	Departamento de Auditorías Sector Recursos Naturales, Ambientales y Culturales
DVR	Diagrama de Verificación de Riesgos
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GASEIPRA	Gerencia de Auditoría Sectorial, Desarrollo, Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales
ISSAI	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
MARCI	Marco Rector del Control Interno de los Recursos Públicos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SERNA	Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente
SESAL	Secretaría de Estado en el Despacho Salud
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
ZOLITUR	Comisión Administradora de la Zona Libre Turística del departamento de Islas de la Bahía

Tabla 1. Acrónimos



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. Generalidades

El Saneamiento Ambiental es el conjunto de medidas y acciones que se toman para proteger y mejorar el entorno en el que vivimos, con el objetivo de preservar la salud de las personas y la naturaleza. Esto incluye gestionar adecuadamente los residuos, el agua y el aire, y promover prácticas que eviten la contaminación y degraden los ecosistemas.

Para efectos de la presente auditoría de saneamiento ambiental se tomarán los temas referentes a residuos sólidos y aguas residuales.

- *Residuos Sólidos*

A nivel internacional se han adoptado diferentes definiciones para el término Residuos o Desecho, las cuales se mencionan las siguientes:

1. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU):
Todo material que no tiene un valor de uso directo y que es descartado por su propietario.
2. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA):
Incluye cualquier material descrito como tal en la legislación nacional, cualquier material que figura como residuo en las listas o tablas apropiadas, y en general cualquier material excedente o de desecho que ya no es útil ni necesario y que se destina al abandono.
3. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS):
Cualquier material incluido dentro de un gran rango de materiales sólidos, también algunos líquidos, que se tiran o rechazan por estar gastados, ser inútiles, excesivos o sin valor. Normalmente, no se incluyen residuos sólidos de instalaciones de tratamiento.

A nivel nacional, se cuenta con el Reglamento para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos el cual clasifica los residuos según su manejo en: Especiales, No Especiales e Inertes; y a la vez estos se subdividen de acuerdo al origen de los mismos:

Clasificación Según su Manejo	Clasificación Según su Origen
Residuos Especiales	Residuos Domésticos Especiales
	Residuos industriales y comerciales especiales
	Residuos peligrosos generados en establecimientos de salud
	Residuos radiactivos
	Residuos Agrícolas con presencia de plaguicidas y afines
	Residuos sólidos provenientes de actividades portuarias
Residuos Sólidos No Especiales	Residuos Sólidos Domésticos
	Residuos Sólidos Comerciales
	Residuos de la pequeña industria
	Residuos de Mercado

Clasificación Según su Manejo		Clasificación Según su Origen
		Residuos Institucionales
		Residuos de la Vía Pública
		Residuos de Sitios de Reunión
		Residuos de Parques y Jardines
		Residuos generados en establecimientos de salud asimilables a residuos urbanos domiciliarios
Residuos Sólidos		Materiales de construcción y demolición
Inertes		Lo que se generan por la ocurrencia de desastres naturales

Tabla 2. Clasificación de residuos sólidos, por tipo de residuo

- *Aguas Residuales*

Las aguas residuales se definen como aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, de servicios, agrícolas, pecuarios, domésticos, incluyendo fraccionamientos y en general, de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas (Rodríguez-Monroy y Duran de Bazúa 2006).

La clasificación de las aguas residuales según el Reglamento Nacional de Descarga y Reutilización de Aguas Residuales se realiza de acuerdo a las emisiones de aguas residuales, basándose en su fuente y composición, volúmenes totales emitidos por unidad de tiempo y punto de descarga los cuales se detallan a continuación:

- Por Fuentes y Composición: Atendiendo a las fuentes y posibles composiciones, esta clasificación incluirá las categorías de emisores de:
 - **Aguas Residuales Domésticas:** Son aquellas normalmente producidas en las actividades diarias domésticas, que incluyen a las aguas negras de sistemas sanitarios, y las aguas grises de lavabos, duchas, lavatrastos y lavarropas, limpieza de áreas y superficies y demás de origen doméstico. Están típicamente compuestas por los contaminantes convencionales, aunque pueden contener otros tipos de contaminantes.
 - **Aguas Residuales Institucionales o Comerciales:** Son Aquellas generadas por las fuentes indicadas, como ser edificios de oficinas, tiendas, centros comerciales, hoteles, restaurantes y demás fuentes similares, que produzcan aguas residuales de composición similar a las domésticas y que no se clasifiquen como aguas residuales especiales, categorías A o B.
 - **Aguas Residuales Industriales y Agroindustriales:** Son las provenientes de las operaciones industriales y de las agroindustrias que pueden estar compuestas por contaminantes convencionales y, a la vez, por otros contaminantes incluyendo compuestos orgánicos refractarios u otros, metales pesados, y otros contaminantes inorgánicos.
 - **Aguas Residuales Agropecuarias y Acuícolas:** Son las que se caracterizan por contener contaminantes convencionales y, posiblemente, algunos contaminantes especiales, potencialmente derivados de los productos empleados para la preservación de la salud de los animales o, por el contrario, de factores infecciosos a éstos.

- Aguas Residuales Especiales, Categoría A: Están definidas como aquellas cuya composición contenga o pueda contener contaminantes prioritarios y/o agentes infecciosos agudos.
 - Aguas Residuales Especiales, Categoría B: Son aquellas que por naturaleza de su composición son capaces de alterar el funcionamiento de las plantas de tratamiento, ocasionar daños a la infraestructura de tratamiento, al alcantarillado sanitario mismo, o poner en riesgo la salud y seguridad de las personas que trabajan en dichas instalaciones o habitan en sus proximidades.
- b) Por su Caudal: Atendiendo a los volúmenes producidos, se podrán clasificar los Entes Regulados en:
- Pequeños Emisores: Son aquellos Entes Regulados que generan hasta 4 m³/día de aguas residuales.
 - Medianos Emisores: Son aquellos Entes Regulados que generan más de 4 pero menos de 4000 m³/día.
 - Grandes Emisores: Aquellos Entes Regulados que generan 4000 m³/día o más.
- c) Por su Sitio de Disposición Final: Atendiendo al punto de descarga, estas se clasificarán como:
- Descargas directas a un cuerpo receptor.
 - Descargas indirectas, sin tratamiento, a un cuerpo receptor cuando estas ocurran por conducción de un alcantarillado sanitario no conectado a una facilidad de tratamiento.
 - Descargas a un alcantarillado sanitario conectado a una facilidad de tratamiento.

Problemática

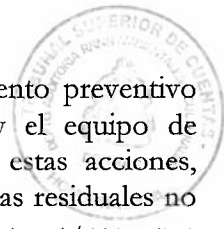
La problemática del saneamiento ambiental enfrenta serios desafíos, especialmente en lo que respecta a la gestión de residuos sólidos y las descargas de aguas residuales. Estos problemas afectan tanto a la salud humana como al medio ambiente, generando consecuencias sociales y económicas que requieren una respuesta urgente y coordinada. Si bien se están realizando esfuerzos, la magnitud de los desafíos es considerable y requiere la acción conjunta de gobiernos, empresas y ciudadanos para garantizar un futuro más saludable y sostenible.

• *Residuos Sólidos*

La problemática de los residuos sólidos en las Islas de la Bahía se caracteriza por la gestión inadecuada y la falta de infraestructura para el tratamiento y disposición final. Esto resulta en la contaminación de los ecosistemas marinos, especialmente los arrecifes de coral, y afecta la salud pública. Además, la acumulación de basura en zonas turísticas impacta negativamente en la imagen y el atractivo del destino. Actualmente, en el municipio de Roatán el botadero está en proceso de cierre técnico y la construcción de un relleno sanitario, en el caso de Santos Guardiola y Utila se dota de infraestructura para el manejo de los residuos sólidos, sin embargo, no se le dio el uso pertinente.

• *Aguas Residuales*

La contaminación del agua es un problema grave que afecta a muchas comunidades en Honduras. La infraestructura limitada de saneamiento y tratamiento de aguas residuales



representa un desafío significativo, el cual adolece de un mantenimiento preventivo sistemático debido a la falta de personal, conocimiento técnico y el equipo de mantenimiento y seguridad personal que particularmente requieren estas acciones, acelerando su deterioro, y la mayoría de los sistemas colectores de aguas residuales no disponen de un sistema de tratamiento previo a su vertido a los cuerpos receptores, que constituye en un enorme riesgo sanitario para la población aguas abajo del punto de vertido, además, del riesgo de contaminación ambiental que conlleva esta práctica.

De manera general la problemática nacional se replica en las Islas de la Bahía, sin embargo, se agudiza por la fragilidad ecosistémica del Parque Marino, sus áreas protegidas y fundamentalmente por la importancia del arrecife coralino.

B. Motivo

La presente Auditoría de Desempeño sobre Saneamiento Ambiental en las Islas de la Bahía, se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos: 3, 4, 5 numeral 2), 42 numerales 1), 2) y 3), 43, 44, 45 numerales 3), 5) y 6) y 46 numerales 1), 2) y 3) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC); y en cumplimiento del Plan Plurianual de Auditorías del Departamento de Auditorías al Sector Recursos Naturales, Ambientales y Culturales (DERNAC), el Plan Operativo Anual del año 2025, la Orden de Trabajo N° 002-2025-DERNAC, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y el Marco Rector de Control Externo Gubernamental.

C. Objetivos

Objetivo General

Evaluar la eficacia y eficiencia de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en la atención al Saneamiento Ambiental en las Islas de la Bahía.

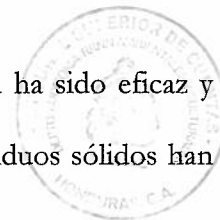
Objetivos Específicos

1. Evaluar la eficacia y eficiencia de las acciones de gobernanza en la gestión de los residuos sólidos y aguas residuales en las Islas de la Bahía, por las instituciones competentes.
2. Evaluar la eficacia y eficiencia de las acciones realizadas en la gestión integral de los residuos sólidos en las Islas de la Bahía, por las instituciones competentes.
3. Evaluar la eficacia y eficiencia de las acciones realizadas en la gestión de las aguas residuales en las Islas de la Bahía, por las instituciones competentes.

D. Preguntas y sub-preguntas de auditoría

El examen se centró en la revisión de las preguntas y sub-preguntas, que se detallan a continuación:

1. ¿Ha sido eficaz y eficiente las acciones de gobernanza del saneamiento ambiental en las Islas de la Bahía por las instituciones competentes?
 - 1.2 ¿Ha sido eficaz y eficiente las acciones de gobernanza en el tema de saneamiento ambiental en Islas de la Bahía por la SERNA?



2. ¿La gestión integral de los residuos sólidos en las Islas de la Bahía ha sido eficaz y eficiente por las instituciones competentes?
 - 2.2 ¿Las acciones realizadas por la SERNA sobre el manejo de residuos sólidos han sido eficaces y eficientes?
3. ¿La gestión de las aguas residuales en las Islas de la Bahía ha sido eficaz y eficiente por las instituciones competentes?
 - 3.2 ¿Las acciones realizadas por la SERNA sobre el manejo de las aguas residuales han sido eficaces y eficientes?

E. Enfoque

Según las revisiones, análisis y basados en los objetivos planteados, referentes a evaluar la gestión que realizan las instituciones en la temática de Saneamiento Ambiental, específicamente en el departamento de las Islas de la Bahía, se ha desarrollado la auditoría bajo dos enfoques, un enfoque orientado a sistemas, que busca examinar y verificar el funcionamiento apropiado de los sistemas de gestión de la gobernanza del Saneamiento Ambiental, y un enfoque orientado a resultados que busca evaluar las acciones de gestión de los residuos sólidos y aguas residuales en las Islas de la Bahía.

F. Alcance

El examen comprendió la evaluación de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en atención a la gobernanza y gestión de los residuos sólidos y aguas residuales en las Islas de la Bahía, llevadas a cabo por: Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), Comisión Administradora de la Zona Libre Turística del departamento de Islas de la Bahía (ZOLITUR) y las Municipalidades de Guanaja, Santos Guardiola, Roatán y Utila, en el departamento de las Islas de la Bahía, (excepto el archipiélago de Cayos Cochinos), las cuales fueron seleccionadas producto de una evaluación realizada mediante el estudio previo que permitió conocer las instituciones con competencia directa en el tema, así como su vinculación. El período de la auditoría comprendió del 02 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2024, conforme a los objetivos y preguntas de auditoría.

En la auditoría no se evaluó:

- La economía.
- Lo concerniente a agua potable.
- Las acciones efectuadas en el archipiélago de Cayos Cochinos.

G. Limitantes

En la presente auditoría no se presentaron limitantes significativas para el desarrollo de la auditoría.

H. Metodología

Las técnicas y herramientas estándares de auditoría que se implementarán en la auditoría serán:

1. **Técnica de Obtención de Evidencia Testimonial:** mediante entrevistas, indagaciones, reuniones y consultas con los funcionarios y empleados de la SERNA.
2. **Técnica de Obtención de Evidencia Analítica:** mediante la revisión y análisis de documentos y marco legal, y la aplicación de técnicas de análisis para Auditorías de Desempeño: partes interesadas; Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Diagrama de Verificación de Riesgos (DVR); así como papeles de trabajo para evaluar la gestión realizada por la SERNA en el departamento de Islas de la Bahía.
3. **Técnica de Obtención de Evidencia Documental:** mediante la revisión de documentos, planes, estrategias, programas, normas y chequeos, sobre el tema de saneamiento ambiental por la SERNA.
4. **Técnicas de Obtención de Evidencia Física:** mediante visitas, observaciones e inspecciones in situ con acompañamiento de personal de la SERNA.

I. Criterios utilizados

Los criterios utilizados se describen a continuación:

No.	Nombre	Descripción
Normativa General		
1	Código de Salud	Describe los derechos ciudadanos a la salud y el contar con los lineamientos políticos y de la estructura organizativa de la atención de salud en el país por medio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
2	Reglamento General de Salud Ambiental	Desarrolla el conjunto de reglas para hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Salud, sobre todo en lo relativo al saneamiento ambiental (aguas pluviales, disposición final de aguas negras, servidas y excretas, residuos sólidos)
3	Ley General del Ambiente	Establece la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales son de utilidad pública y de interés social.
4	Reglamento de la Ley del Ambiente	Contiene disposiciones de protección, inspección, vigilancia y educación ambiental y contempla sanciones leves y severas para aquéllos que infrinjan los preceptos contenidos en el Decreto 104-93.
5	Ley de Municipalidades	Tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes al régimen departamental y municipal.
6	Reglamento de la Ley de Municipalidades	Desarrollar complementariamente algunas de las disposiciones de la Ley de Municipalidades a fin de que permita su aplicación justa, oportuna y eficiente por parte de las Corporaciones Municipales
7	Ley de Fomento al Turismo	Busca impulsar y promover la industria turística nacional a través de incentivos fiscales y otros beneficios, su objetivo principal estimular el turismo como una actividad económica clave para el desarrollo del país.
8	Reglamento de la Ley de Fomento al Turismo	Detalla las disposiciones y mecanismos para desarrollar y regular la actividad turística.

No.	Nombre	Descripción
Normativa de Residuos Sólidos		
9	Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos	Regular la gestión integral de los residuos sólidos, incluyendo las operaciones de prevención, reducción, almacenamiento y acondicionamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
Normativa de Aguas Residuales		
10	Ley Constitutiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	Promueve el desarrollo de los abastecimientos públicos de agua potable y alcantarillados sanitarios y pluviales en todo el país
11	Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento	Establece las normas aplicables a los servicios de agua potable y saneamiento en el territorio nacional como un instrumento básico en la promoción de la calidad de vida en la población y afianzamiento del desarrollo sostenible como legado generacional.
12	Reglamento General de Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento	Complementa la aplicación de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, precisando sus alcances y estableciendo las disposiciones complementarias que correspondan.
13	Ley General de Aguas	Establece los principios y regulaciones aplicables al manejo adecuado del recurso agua para la protección, conservación, valorización y aprovechamiento del recurso hídrico para propiciar la gestión integrada de dicho recurso a nivel nacional.
14	Reglamento de la Ley General de Aguas	Establece el marco legal regulatorio de la Ley General de Aguas.
15	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	Establece el régimen de sanciones e infracciones en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.
16	Normas Técnicas de las Descargas de Aguas Residuales a Cuerpos Receptores y Alcantarillado Sanitario	Establece que cada descarga a un cuerpo receptor en forma directa o indirecta, deberá cumplir con las características físicas, Químicas y bacteriológicas generales cuyos rangos y concentraciones máximas permisibles se especifican en la presente normativa.
17	Reglamento Nacional de Descarga y Reutilización de Aguas Residuales	Prevenir, controlar y disminuir la contaminación generada por las descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores, para asegurar la protección de la salud humana y el ambiente.
18	Ley Especial de las Áreas Protegidas de Las Islas de la Bahía	Tiene como objetivo principal la conservación y protección de los recursos naturales y la biodiversidad de la región, este deroga el Acuerdo 005-97 que crea el Parque Nacional Marino de las Islas de la Bahía.
19	Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía	Crea la Zona Libre Turística, esta ley tiene como objetivo establecer un marco jurídico que permita la creación de un régimen especial aduanero, fiscal y de ordenamiento territorial, con el fin de fomentar la inversión nacional y extranjera. Este régimen busca promover el desarrollo socioeconómico, la seguridad y el crecimiento turístico del Departamento de Islas de la Bahía.
20	Reglamento de la Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía	Establece las normas y procedimientos para la operación de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía
21	Normas Generales para el control del desarrollo de las Islas de la Bahía	Busca la articulación ordenada de las actividades que tengan incidencia en las actividades turísticas, residenciales, comerciales e industriales, partiendo de la necesidad de conservar el ambiente y de la planificación integral de las Islas de la Bahía, por este



No.	Nombre	Descripción
		instrumento se adopta el “Esquema Director” del Programa de Manejo Ambiental de las Islas de la Bahía.

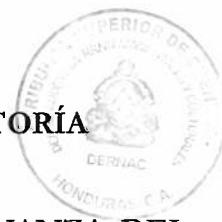
Tabla 3. Criterios de Auditoría

J. Indicadores

Durante el proceso de indagación y análisis se constató que no se han desarrollado ni construido, indicadores relacionados con la gestión del Saneamiento Ambiental en las Islas de la Bahía.

CAPÍTULO II

HALLAZGOS REFERENTES A LAS PREGUNTAS DE AUDITORÍA



PREGUNTA 1

¿HA SIDO EFICAZ Y EFICIENTE LAS ACCIONES DE GOBERNANZA DEL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN LAS ISLAS DE LA BAHÍA POR LAS INSTITUCIONES COMPETENTES?

1.2 ¿HA SIDO EFICAZ Y EFICIENTE LAS ACCIONES DE GOBERNANZA EN EL TEMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN ISLAS DE LA BAHÍA POR LA SERNA?

1. FALTA DE EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN DEL SANEAMIENTO AMBIENTAL

El Parque Nacional Marino de las Islas de la Bahía, constituye una zona de fragilidad ambiental con un alto valor ecológico que requiere una gestión continua, eficiente y eficaz en materia de conservación, control, vigilancia y saneamiento ambiental, en este contexto la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) tiene un rol estratégico y prioritario. Sin embargo, se evidenció mediante análisis de la información e inspecciones, debilidades institucionales que limitan la capacidad de la SERNA en la gestión eficiente y eficaz del saneamiento ambiental en los municipios del departamento de Islas de la Bahía, debido a falta de recursos económicos, logísticos y personal técnico capacitado además, se comprobó que existe deficiente coordinación interinstitucional.

Lo anteriormente señalado contraviene lo estipulado en:

Ley General del Ambiente, artículo 10 establece: “Créase la Secretaría de Estado en el Despacho del Ambiente, responsable de: Cumplir y hacer cumplir la legislación ambiental de Honduras; de la formulación y coordinación global de las políticas nacionales sobre el ambiente; velar porque se cumplan estas políticas; y, de la coordinación institucional pública y privada en materia ambiental. La Secretaría de Estado en el Despacho del Ambiente, gozará de todas las garantías e independencia necesarias para el desempeño de sus funciones, estará a cargo de un Secretario de Estado...”

Reglamento para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos, artículo 2 inciso h) establece: “El Estado, a través de este Reglamento y con el apoyo de las autoridades competentes, se propone como objetivos específicos los siguientes: h) Garantizar el fortalecimiento de la capacidad institucional de las autoridades competentes para ejercer el control y monitoreo...”

Reglamento Interno de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, artículos 7 inciso k) y 36 inciso f) establecen:

“7: Para el cumplimiento de las competencias establecidas en el artículo anterior, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente tendrá las siguientes funciones:... k) La coordinación de las actividades que corresponden a los organismos públicos, centralizados o descentralizados, con competencias en materia ambiental.”

“36: La Dirección General de Evaluación y Control Ambiental es responsable del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la expedición y control de licencias ambientales y de la práctica



de auditorías ambientales. Son funciones específicas:...f) Colaborar técnicamente con todos los organismos, estatales o privados, en el desarrollo de actividades tendientes a preservar, conservar y restaurar el medio ambiente y los recursos naturales.”

Marco Rector del Control Interno de los Recursos Públicos (MARCI), PCI-TSC/150-00 Principio Gestión de Talento Humano con Base en Competencias Profesionales: *“La competencia profesional es el conjunto de conocimientos y capacidades comprobables de un servidor público para llevar a cabo sus responsabilidades asignadas. De la competencia de los servidores públicos depende, el funcionamiento de los sistemas y procesos establecidos para el logro de los objetivos institucionales, producción de bienes y la prestación de los servicios de calidad a la ciudadanía.”*

Las causas de la falta de eficiencia y eficacia en el fortalecimiento institucional de la SERNA para el saneamiento ambiental en los municipios del departamento de Islas de la Bahía se deben a:

- Falta de coordinación y planificación que articule las necesidades y mecanismos de gestión operativa del saneamiento ambiental en las Islas de la Bahía.
- Falta de voluntad política y priorización del fortalecimiento institucional para la gestión del saneamiento ambiental.
- Limitados recursos financieros para contratar y capacitar personal técnico y para adquirir la logística correspondiente.
- Escasa gestión para la obtención de cooperación técnica y financiera nacional e internacional.

La falta de eficiencia y eficacia en el fortalecimiento institucional de la SERNA para el saneamiento ambiental en los municipios del departamento de Islas de la Bahía, genera:

- Disminución de la capacidad institucional de llevar a cabo acciones que garanticen el cumplimiento de la normativa y marco técnico legal de saneamiento ambiental en el control y seguimiento de las medidas ambientales de los proyectos que poseen permisos ambientales; y en la vigilancia y control ambiental respecto a las acciones de saneamiento ambiental y calidad del ecosistema.
- Gestión inadecuada de las actividades del saneamiento ambiental en los municipios de Islas de la Bahía.
- Contaminación del ecosistema marino-costero; y riesgos para la salud por la proliferación de vectores y exposición a patógenos.

Recomendación N° 1

Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)

Elaborar un diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento institucional que incluya lo referente a recursos económicos, logísticos, personal técnico capacitado, entre otros, para efectuar una gestión eficiente y eficaz del saneamiento ambiental en los municipios de las Islas de la Bahía. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 2**Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)**

Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento institucional basado en el diagnóstico de necesidades, que garanticen el fortalecimiento de los recursos económicos, logísticos, personal técnico capacitado, para ejecutar entre otras, actividades relacionadas con el saneamiento ambiental. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 3**Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)**

Coordinar con las autoridades municipales e instituciones involucradas en el saneamiento ambiental acciones orientadas al fortalecimiento del mismo, conforme a las atribuciones que le confiere el marco legal vigente. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 4**Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)**

Crear dentro de su estructura organizativa la Unidad de Control de Vertidos con las competencias establecidas en el Reglamento Nacional de Descarga y Reutilización de Aguas Residuales. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

PREGUNTA 2

¿LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS ISLAS DE LA BAHÍA HA SIDO EFICAZ Y EFICIENTE POR LAS INSTITUCIONES COMPETENTES?

1.2 ¿LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA SERNA SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HAN SIDO EFICACES Y EFICIENTES?

PREGUNTA 3

¿LA GESTIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LAS ISLAS DE LA BAHÍA HA SIDO EFICAZ Y EFICIENTE POR LAS INSTITUCIONES COMPETENTES?

3.2 ¿LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA SERNA SOBRE EL MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES HAN SIDO EFICACES Y EFICIENTES?

2. INEFICACIA EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES A LOS PROYECTOS QUE SE LES OTORGÓ LICENCIA AMBIENTAL EN LAS ISLAS DE LA BAHÍA

En licenciamiento ambiental, el control y seguimiento la verificación del cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en las resoluciones que son emitidas para el otorgamiento de la licencia ambiental es realizada por parte de la SERNA o a quienes esta designe (en este caso las municipalidades), lo cual permite evaluar el desempeño ambiental real, identificar y mitigar impactos negativos no previstos, y garantizar que las medidas sean efectivas. Como parte del proceso de investigación de la auditoría; se hizo la revisión de una muestra de 20 expedientes de los proyectos que poseen licencia ambiental en los municipios del departamento de Islas de la Bahía y que contemplan medidas ambientales relacionadas con el saneamiento ambiental, posteriormente se realizó inspección a algunos estos proyectos, evidenciando ineficacia en el Control y Seguimiento a las medidas ambientales contenidas en la Resolución de Licencias Ambientales, ya que el mismo no ha sido realizado por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) durante el período auditado, a continuación se detallan los proyectos evaluados:

Municipio de Guanaja		
Nº	Nombre del Proyecto	Nº de Expediente
1	Savannah Fish House	SLAS-00411-2017
2	BIP Guanaja	SLAS-00244-2021
Municipio de Roatán		
Nº	Nombre del Proyecto	Nº de Expediente o Licencia Ambiental
3	Ampliación Muelle de Buques de Cruceros de Terminal de Pasajeros Roatán	2006-A-336
4	Villas Corporación VICORSA y Ampliación de la Planta de Tratamiento de Hotel Henry Morgan	136-96+2009-A-756
5	Playa Hermosa, Mayan Princess Beach Resort	149-L-95
6	Infinity Bay Spa Beach Resort	015-2018

7	Condominios y Centro Comercial Megaplaza Roatán	2007-A-107
8	Hospital CEMESA, Roatán	SLAS-0000220-2016
9	BIP Gas Sandy Bay	SLAS-0000243-2019
10	Relleno Sanitario Municipio de Roatán	182-A-2001
Municipio de Santos Guardiola		
Nº	Nombre del Proyecto	Nº de Expediente
11	BIP Jonesville	SLAS-00184-2021
12	Complejo Turístico Media Luna	011-2018
13	Lotificación Coral Ridge	055-2008
14	Caribeña S. de R.L. de C.V.	095-2021
15	Residencia Vista Verde	073-2013
16	Relleno Sanitario Municipalidad de Santos Guardiola	263-A-2001
Municipio de Utila		
Nº	Nombre del Proyecto	Nº de Expediente
17	Coconut Cove Development	SLAS-00007-2018
18	Sand Dollar LPG	SLAS-00431-2021
19	Laguna Beach	SLAS-00146-2021
20	Utopia Dive Village	061-2016

Tabla 4. Muestra de proyectos con Licencia Ambiental en los municipios de Islas de la Bahía.

Lo anteriormente señalado contraviene lo estipulado en:

Reglamento General de la Ley del Ambiente, Sección Segunda: la Dirección de Evaluación de Impacto Control Ambiental, artículo 40 inciso f) establece: *“Las funciones de esta Dirección General serán las siguientes: f) Supervisar los proyectos en su ejecución para determinar si se llevan a cabo en la forma prevista en los diseños aprobados por el SEDA.”*

Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEA), artículo 5, numeral 14), establece: *“Control y Seguimiento: Es el conjunto de acciones realizadas por MLAMBIENTE o a quienes esta designe durante la construcción y/o la operación de un proyecto para asegurar que los compromisos ambientales establecidos en el proceso de obtención de la Licencia Ambiental se están llevando a la práctica, verificando asimismo que no han aparecido nuevos impactos durante el tiempo que el proyecto ha estado en operación.”*

Reglamento Interno de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, artículo 36, inciso e) establece: *“La Dirección General de Evaluación y Control Ambiental es responsable de Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la expedición y control de licencias ambientales y de la práctica de auditorías ambientales. Son funciones específicas:... e) “Ejercer acciones de inspección, control y vigilancia en materia ambiental.”*

Las causas de la ineficacia en la realización de actividades de Control y Seguimiento a los proyectos que poseen licencia ambiental por parte de la SERNA se deben a:

- Falta de una planificación adecuada para la programación de actividades de control y seguimiento en zonas con alta vulnerabilidad ambiental.
- Carencia de personal técnico y fortalecimiento institucional de la Regional de la SERNA en las Islas de la Bahía.

- Ausencia de una base de datos actualizada y centralizada sobre el estado de cumplimiento de las medidas ambientales de cada proyecto.



Lo anterior conlleva a:

- Posible incumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de los desarrolladores de proyectos, por lo que no se garantiza que el desarrollo de los proyectos opere de acuerdo a los parámetros ambientales establecidos.
- Dificultad para evaluar el impacto ambiental real creado en el tiempo de su ocurrencia, por lo que, puede existir una afectación complicada de corregir.
- Que no se efectúa la actualización de medidas de control ambiental correctivas y/o preventivas para el caso del surgimiento de nuevos impactos ambientales.
- Pérdida de confianza por parte de los proponentes privados y la población en general, respecto a la capacidad del gobierno de dar cumplimiento a las funciones acreditadas en materia de control y seguimiento.
- Generación de impactos negativos sobre los ecosistemas marinos-costeros y terrestres, así como sobre la salud pública y el desarrollo económico local.

Recomendación N° 5

Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)

Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y seguimiento ambiental, que permita evaluar el cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en las Resoluciones de las Licencias Ambientales. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 6

Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)

Informar a las municipalidades de los proyectos que se les ha emitido una Licencia Ambiental Operativa, de los proyectos que se les ha emitido la Resolución Favorable de la emisión de Licencia Ambiental de Funcionamiento y de los proyectos que se les ha emitido la Resolución Favorable de Renovación de Licencia Ambiental, en su jurisdicción, para que se lleven a cabo las acciones de Control y Seguimiento por parte de las UMAs. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 7

Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)

Coordinar con las municipalidades las actividades de Control y Seguimiento de proyectos que se les ha otorgado Licencia Ambiental en su jurisdicción y evaluar los reportes presentados a la SERNA por parte de las municipalidades, para realizar las acciones pertinentes. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

De la presente Auditoría de Desempeño sobre Saneamiento Ambiental en las Islas de la Bahía, se concluye respecto a las preguntas y objetivos de auditoría, lo siguiente:

▪ **Estructura de gobernanza del saneamiento ambiental:**

La estructura de gobernanza del saneamiento ambiental en el departamento de las Islas de la Bahía evidencia debilidades institucionales en la SERNA, como falta de personal técnico, recursos logísticos y coordinación interinstitucional, incidiendo en la eficacia y eficiencia del accionar institucional en el saneamiento ambiental, lo que impacta en la salud del ecosistema marino-costero que es altamente frágil, así como en la salud de la población y en el potencial turístico del departamento.

▪ **Gestión de los residuos sólidos y aguas residuales:**

Respecto a la gestión de residuos sólidos y aguas residuales, la SERNA mediante el proceso de licenciamiento ambiental, tiene la competencia de viabilizar el desarrollo de proyectos mediante acciones pertinentes que contribuyan a que el mismo se efectúe sin alterar el equilibrio ambiental, sin embargo se evidencio falta de control y seguimiento de las medidas ambientales, lo que incide en la gestión eficaz y eficiente, y que genera impactos negativos en la salud del ecosistema marino-costero, en la salud pública y el desarrollo económico local.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de diciembre de 2025

María Teresa Cerna Guillén
Auditor Ambiental I

Dialá Marisel Fúnez Vásquez
Auditor Operativo en Recursos
Naturales

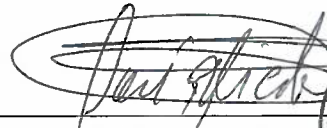
Lilian Yaneth Mendoza Corrales
Auditor III

Francisco Edgardo Tercero
Auditor Ambiental II
Jefe de Equipo




María Elena Aguilar Muñoz
Supervisor de Auditorías II




José Vicente López Oliva
Jefe del Departamento de Auditoría Sector
Recursos Naturales, Ambientales y
Culturales




Edwin Arturo Guillén Fonseca
Gerente de Auditorías Sectorial Desarrollo, Regulación Económica,
Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales

